



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL Y FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 04.10.2011 04555
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05/4090 de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 03 de octubre de 2011, que acompaña: copia de acta de sesión ordinaria N° 08/2011 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, de fecha 23 de septiembre de 2011 y su anexo N°1, certificado por la Secretaría, consistente en copia de acta sesión de especialistas de fecha 21 de septiembre de 2011 y copia de acta de sesión de Jurado, de fecha 22 de septiembre de 2011, en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4.977, de 08 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien en virtud de sus facultades, propuso nómina de proyectos a seleccionar la que fue aprobada por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, conforme consta en acta de Sesión Ordinaria N° 08/2011, de fecha 23 de septiembre de 2011.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo respectivo.

Y TENIENDO PRESENTE



Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 4.977, de fecha 08 de noviembre de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 6.016, de 30 de diciembre de 2010, que designa integrantes de Comisión de Especialistas y de Jurado, ambas del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011; y en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, todas de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo N° 1 adoptado en Sesión Ordinaria N° 08/2011, de fecha 23 de septiembre de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, según consta en acta y anexo N°1, certificado por la respectiva Secretaría, por el que se aprueban los proyectos seleccionados por el Jurado en el concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, conforme consta en actas de Comisión de Especialistas y de Jurado, de fechas 21 y 22 de septiembre de 2011, certificadas por la Secretaría y en acta de Sesión Ordinaria N° 08/2011, de fecha 23 de septiembre de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
RM	23455-9	PARTICIPACIÓN EN EL 9º CONCURSO INTERNACIONAL DE GUITARRA CÉSAR CORTINAS, ATLÁNTIDA, URUGUAY.	LUIS ALBERTO ACHONDO PARRA	16.354.601-9	\$ 376.152
RM	23462-1	ESTRENO DE LA OBRA "CONCIERTO DE LOS ANDES" JUNTO A LA ORQUESTA SINFÓNICA DE FAIRFAX, EN VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS.	FRANCISCO JAVIER FARIÁS CABALLERO	12.488.039-4	\$ 863.047
RM	23546-6	GRUPO KAL AL 25 MUSICANTO SULAMERICANO DE NATIVISMO	AGUSTÍN ALEJANDRO MONCADA ZAMORANO	8.347.256-1	\$ 2.215.000
XIV	23524-5	PARTICIPACION EN 2º ACADEMIA INTERNACIONAL DE CUERDAS EN EL MARCO DEL 6º FESTIVAL INTERNACIONAL SINFÓNICO PEREIRA 2011, COLOMBIA	CARLA ANDREA NAHUELHUAL CARES	16.318.531-8	\$ 763.000
RM	23548-2	MAR DE GRISÉS EUROTOUR IV 2011	RODRIGO ANDRÉS MORRIS CLARAMUNT	14.168.093-5	\$ 5.000.000
RM	23598-9	AQUÍ, AHORA: TOUR MÉXICO 2011 BANDA FRANCISCO GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DIAZ	12.241.090-0	\$ 4.998.775
VII	23587-3	PARTICIPACIÓN DEL CUARTETO VOX LUMINI EN EL IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS DE CÁMARA, ESTADO DE MÉXICO 2011	RUBÉN FUENTES MIRANDA	15.596.721-8	\$ 2.874.128



ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los domicilios de los(as) Responsables o en su defecto de los respectivos(as) representantes legales, en caso que en relación a los proyectos mencionados en el artículo precedente hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director Regional y el Responsable del proyecto individualizado en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose al menos, los derechos y obligaciones de las partes, los montos asignados y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente al respecto.

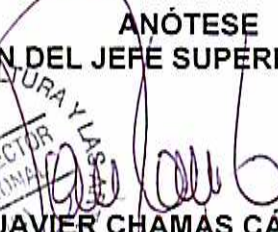
ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.


ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada, la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



JAVIER CHAMÁS CÁCERES
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Resol 04/665

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección Recurso Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional de El Maule, CNCA
- 1 Dirección Regional de Los Ríos, CNCA
- 1 Dirección Regional Metropolitana, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA